COMUNICADO

SE MODIFICA MANUAL DE VINCULACION DE PERSONAL (Concursos)

En virtud del acuerdo firmado en el mes de diciembre ante la Comisión Especial de Tratamientos de Conflictos ante la OIT, CETCOIT; el pasado lunes primero de febrero, los representantes de la Previsora y SINTRAPREVI suscribieron un nuevo acuerdo respecto a cada uno de los puntos materia de discusión:

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD
Se presentará el tema al Comité de Presidencia, para que se defina mediante circular el concepto de "confidencialidad". La divulgación, será compromiso de ambas partes.

TERCERIZACION – FORMALIZACION LABORAL
SINTRAPREVI formulará propuestas y recomendaciones, respecto a mejoras de procesos en las diferentes áreas y sucursales, con el fin de ir ajustándolos sobre la marcha, para corregir situaciones y problemas concretos. Frente a los requerimientos de la planta de personal, no se podrán hacer ajustes, hasta tanto no se defina el proceso de reestructuración, que se encuentra en trámite en entidades externas.

MANUAL DE VINCULACION DE PERSONAL (CONCURSOS)
Se acordó la modificación del mismo. Resaltamos los cambios más significativos:

- Se modifica el peso porcentual de las fases del concurso que lo tienen, quedando de la siguiente manera:

FASE	PESO PORCENTUAL EN EL PROCESO
PRUEBA TECNICA	45%
PRUEBA PSICOTECNICA	27%
ENTREVISTA	28%
TOTAL	100%

- Se modifica el procedimiento respecto a la prueba técnica de conocimientos. Esta será elaborada por el Politécnico Grancolombiano, es decir, ya no tendrán injerencia los superiores inmediatos en la elaboración de las preguntas.
- Se eliminan las pruebas "ofimáticas", que hacen parte de la prueba técnica; para los trabajadores con más de dos años de servicios.
- Respecto a los cursos obligatorios, se aclara que son solo doce. En adelante, se deben incluir en las convocatorias, cuales son los requeridos para participar en el concurso, de acuerdo a la fecha de publicación.
- Se establece que es requisito para participar en las convocatorias de cargo profesional hacia arriba, el título como profesional. Se permitirá la equivalencia para los estudios de postgrado o especialización.
- De acuerdo a las necesidades y circunstancias, el manual se revisará en el término de seis meses.

Este será divulgado oficialmente en próximos días por parte de la compañía.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá DC., febrero 3 de 2016